

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — N° 5237
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MARTES, 4 DE SETIEMBRE DE 1956

CORREO
Argentina

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 476.817
CONCESION N° 1205
TARIFA REDUCIDA

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Ros. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 18 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números, sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
„ trimestral	22.50
„ semestral	45.00
„ anual	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 21.00
- 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página „ 36.00
- 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página „ 60.00
- 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente;

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS—LEYES:

M. de Econ. N° 260 del 23 8 56.— Rectifica el art. 1° del Decreto-Ley n° 249 (beneficio de descuento a los propietarios frentistas por pago de sus deudas, por pavimentación y cobertura de canal.	2743
" " " " 261 " 29 8 56.— Declara a la Provincia acogida al Plan de Caminos de Fomento Agrícola.	2743 al 2744

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de A. S. N° 4109 del 23 8 56.— Da por terminada la Intervención al Hospital Melchora F. de Cornejo" de R. de la Frontera.	2744
" " Econ. " 4110 " " — Designa interinamente encargado del Despacho de la Dirección Gral. de Inmuebles, ..	2744
" " Gob. " 4111 " 24 8 56.— Pone en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Dr. José María Ruda.	2744
" " " " 4112 " " — Encarga interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, a S. S. el señor Ministro de Economía, Dr. José Alfredo Martínez de Hoz.	2744
" " Econ. " 4113 " " — Faculta a la Secretaría de Coordinación de la Provincia en la Capital Federal, a recibir propuesta sobre un llamado a licitación pública.	2744
" " " " 4114 " 28 8 56.— Paga una partida a Administración Gral. de Vialidad de Salta.	2744 al 2745
" " " " 4115 " " — Designa al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, representante de la Provincia ante el Ministerio de Hacienda de la Nación.	2745
" " " " 4116 " " — Autoriza el viaje realizado por el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto. ..	2745
" " " " 4117 " " — Deja sin efecto el decreto n° 3705 del 17 /julio último, sobre nombramiento de un funcionario.	2745
" " A. S. " 4118 " " — Reconoce servicios prestados por personal.	2745 al 2746
" " " " 4119 " " — Concede licencia extraordinaria a un médico.	2746
" " " " 4120 " " — Fija escala para el pago de horas extras del personal dependiente del Ministerio. ...	2746
" " " " 4121 " " — Designa en carácter de transferencia, personal para el Ministerio.	2746
" " Gob. " 4122 " " — Dispone el levantamiento parcial de la interdicción sobre los bienes del Señor Enrique Cesar Guardo.	2746
" " " " 4123 " " — Reconoce los servicios prestados por personal de la Comisión Provincial de Investigaciones	
" " Econ. " 4124 " " — Aprueba el viaje realizado por un chófer.	2746 al 2747
" " " " 4125 " " — Adscribe a la Comisión Provincial de Interdicciones, a un funcionario.	2747
" " " " 4126 " " — Designa un empleado.	2747

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

M. de Gob. N° 297 del 21 8 56.— Suspénde a un empleado de la Cárcel.	2747
" " " " 298 " " — Autoriza a un mecánico a trasladarse a la campaña.	2747
" " A. S. " 4768 " 30 8 56.— Eleva la subvención mensual que goza la Droguería y Farmacia Centra de la Asistencia Pública.	2747 al 2747

PAGINAS

" " " " 4769	" — Liquida partidas en concepto de viáticos.	2747
" " " " 4770	" — Autoriza la inscripción de un médico.	2747 al 2748
" " " " 4771	" — Autoriza la inscripción de un optico técnico.	2748
" " " " 4772	" — Autoriza inscribir en la ficha respectiva de un bioquímico el título de farmacéutico.	2748
" " " " 4773	" — Liquida una partida en concepto de ayuda.	2748

EDICTO DE MINAS:

Nº 14396 — Exp. Nº 1.937—G— p/p. José Gavenda.	2748
--	------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 14371 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Natividad Solaligue de Morens	2748
Nº 14372 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Lindaura O. de Aramayo	2748
Nº 14363 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Antonio Anájar Olivares.	2748
Nº 14356 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Simón Abraham	2749

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14407 — Administración Gral. de Aguas de Salta — Obra 227.	2749
Nº 14405 — Administración General de Aguas de Salta—Obra Nº 348	2749
Nº 14395 — de la Administración de Vialidad de Salta	2749
Nº 14393 — de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 269, 270 y 271.	2749
Nº 14360 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales licitación Nº 267/56	2749

LICITACION PRIVADA:

Nº 14408 — Administración Gral. de Aguas de Salta — Obra 370.	2749
Nº 14406 — Administración Gral. de Aguas de Salta — Obra 49.	2749

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 14412 — De don Antonio Rodriguez	2749
Nº 14409 — De doña Margarita Gonza de Vázquez.	2749
Nº 14389 — de Jacinto Guanuco y otros.	2749 al 2750
Nº 14383 — De don Domingo Marina de Jesús García Llamas o etc.	2750
Nº 14380 — De don Estanislao Gravaruk	2750
Nº 14379 — De don Arturo o Arturo Mateo Escudero.	2750
Nº 14374 — De Delfina Medina de Acuña.	2750
Nº 14373 — De Carmen Contreras de Falcone o etc.	2750
Nº 14364 — De don Félix Escobar.	2750
Nº 14355 — De don Antonio Plasencia	2750
Nº 14353 — De don Luciano Serrano	2750
Nº 14349 — De doña Norma Violeta González Pérez de Etienot.	2750
Nº 14347 — De don José Cristofani y Penina Cristofani de Cristofani	2750
Nº 14346 — De doña Natividad Peralta.	2750
Nº 14336 — De don Alberto Ramos.	2750
Nº 14321 — De Victor Antonelli.	2750
Nº 14315 — De Nicolás Drogisich.	2750
Nº 14307 — De doña Alcira Acosta de Nogales.	2750
Nº 14302 — De don Juan Uvilla o Juan Ladislao Uvilla.	2750
Nº 14293 — De Carlos Alberto D'Andrea	2750
Nº 14294 — De Mario Odilón Aguirre o Odilón Aguirre	2750
Nº 14292 — De Vicente Armengot	2750
Nº 14290 — De Félix José Cantón	2750
Nº 14289 — De Carlos o Carlos Delfin Etcheverry	2750
Nº 14288 — De Juan Antonio Camacho	2750
Nº 14256 — De don Tomás Eraso y doña Rosa o Rosalia Casasola de Eraso	2750
Nº 14249 — De doña Julia Copa de Povoli.	2750 al 2751
Nº 14225 — De don Manuel Mingo.	2751
Nº 14224 — De don Anacleto Gutierrez.	2751
Nº 14223 — De don Manuel R. o Manuel Rosario Costilla	2751
Nº 14210 — Del doctor Justo Juan Aguilar Zapata.	2751
Nº 14209 — De don Ramón Alonso Olivera o Ramón Alonso.	2751
Nº 14203 — De Catalina Cañizares.	2751
Nº 14202 — De Pedro Meriles	2751
Nº 14190 — De doña Ana Gimenez de Ruano.	2751
Nº 14188 — De don Antonio o José Antonio Soria y doña María Angela Medina de Soria.	2751

PAGINAS

Nº 14183 — De don Sixto Alfonso Felipe Mosca.	2751
Nº 14182 — De don Pedro Nolasco Miranda.	2751
Nº 14181 — De don Juan Toledo.	2751
Nº 14180 — De doña Tzucena Miranda.	2751
Nº 14175 — De Francisco Humacata y Fermína Miranda de Humacata.	2751
Nº 14172 — De doña Aurelia Cuenca de Navamuel.	2751
Nº 14171 — De don Antonio Torre.	2751
Nº 14174 — De doña Dolores Vazquez de Cor.	2751

POSESION TREINTANAL:

Nº 14378 — Deducida por doña Genoveva Vequiz de Méndez.	2751
Nº 14247 — Deducida por don Julio Zuleta.	2751

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 14259 — Solicitado por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartaga.	2751 al 2752
--	--------------

REMATES JUDICIALES:

Nº 14410 — Por: Manuel C. Michel — Ejecutivo Prendario — Carma S. A. vs. Elvira Martina Flores.	2752
Nº 14403 — Por Arturo Salvatierra — Sucesorio de Julio Luis González.	2752
Nº 14402 — Por: Martín Leguizamón — Exhorto Juez Nacional de Paz Ejecutivo — Campaña General de Calzado vs. Dib Yabe Antonio.	2752
Nº 14401 — Por Martín Leguizamón—Exhorto Juez Nacional de Paz — Mario Tate vs. Juan Gimenez.	2752
Nº 14400 — Por Martín Leguizamón—Ejecutivo Cervecería Argentina San Carlos S. A. vs. Rodríguez Hermanos.	2752
Nº 14386 — Por Justo C. Figueroa Cornejo—Quiebra de Cardozo Rogelio.	2752
Nº 14394 — Por José Alberto Cornejo — juicio: V. Altobelli Hnos. vs. Cabrini Odorico Paulino.	2752
Nº 14382 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—Preparación Vía Ejecutiva—Casa Oxford Benseñor y Suhani S. R. L. vs. Antonio Gallagos.	2752 al 2753
Nº 14381 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—Embargo Preventivo—Gil Martínez, Manuel vs. Poggio Girard, Nicolás, A. y otras.	2753
Nº 14376 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Establecimiento Sanna y Cía. Ltda. S. A. vs. Stamelakos Angel Jorge ...	2753
Nº 14369 — Por Armando G. Orce - Ejecutivo - Antonelli Victor (hoy Sucesión) vs. Cía. Santa Bárbara S. R. L.	2753
Nº 14358 — Por Arturo Salvatierra — Ejecución Hipotecaria — Vicente Melo vs. Leccadio Fernández Molina y María V. de los Angeles de Fernández.	2753
Nº 14322 — Por: Miguel A. Gallo Castellano, juicio: Torena, José Aniceto, vs. Vila Emilio Ramón.	2753
Nº 14320 — Por José Alberto Cornejo, juicio: Juárez Pedro Segundo vs. Fernando Peralta.	2753
Nº 14316 — Por Justo C. Figueroa Cornejo, juicio: Loutaro S. R. L. vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga.	2753
Nº 14314 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Salinas Catalina vs. Juárez Domingo.	2753
Nº 14305 — Por Miguel Tartalos — Juicio — Ovejero Linares Alicia vs. Flores Hermelinda Ayejes de.	2754
Nº 14272 — Por José Alberto Cornejo - Juicio - Cornejo Isasmendi, Néstor vs. Ortiz, Abel.	2754
Nº 14192 — Por Arturo Salvatierra —Honorarios Juan A. Urrestarazu y Juan Antonio Urrestarazu Pizarro vs Victoria N. de Gallac.	2754
Nº 14184 — Por José Alberto Cornejo.	2754
Nº 14173 — Por Miguel A. Gallo Castellano — "Ejecutivo — Salomón Chein"	2754

CITACION A JUICIO:

Nº 14304 — A don José Angel Acosta.	2754
Nº 14299 — A doña Josefina Silva de Osorio.	2754

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 14411 — Ejecución Prendaria Francisco Moschetti y Clavs. Efraín Quevedo.	2754 al 2755
Nº 14399 — Adoña María Leticia B. de Cornejo; y atento a lo informado por el Departamen-	2755
Nº 14397 — A don Antonio Cirer.	2755
Nº 14390 — Juicio: Arias, Vicente Nicolás vs. El Tunal S. R. L.	2755
Nº 14388 — Juicio: Alias López, Moya y Cía. vs. Marasco y Cía.	2755

RECTIFICACION DE PARTIDAS:

Nº 14367 — Solicitada por don Julio Alejandro Ramos.	2755
---	------

REHABILITACION COMERCIAL:

Nº 14404 — De la firma Alonso Hermanos.	2755
--	------

SECCION COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 14409 — (bis) Clínica y Servicio Médico de Urgencia — Cruz Azul 2755 al 2756

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 14398 — Salomón M. Franco — Tabacos del Norte S. R. L. 2756

TRANSFERENCIA CUOTAS SOCIALES:

Nº 14391— de la firma: Berarcu S. R. Ltda. 2756

VENTAS DE NEGOCIOS:

Nº 14387 — de Juan Jovanivich, a favor de: Humberto Argentino Aybar. 2756

CESACION DE NEGOCIO:

Nº 14392 — de Pedro Baldi y Hnos. 2756

SECCION AVISOS**AVISOS:**

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 2756

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 2756

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 2756

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS—LEYES:****DECRETO—LEY Nº 260—E.**

Salta, 23 de agosto de 1956.—

Expte. Nº 1578—B—956.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto—ley Nº 249 de fecha 3 del corriente, se acuerdan beneficios de descuentos a los propietarios frentistas que hagan efectivo el pago de sus deudas, por concepto de pavimentación o cobertura de canal, dentro de los sesenta días de su promulgación;

Por ello, atento a que el plazo solicitado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, en su calidad de agente cobrador, es de noventa (90) días, por ser más beneficioso a los mutuos intereses y facilitar mejor el fin propuesto;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Legislativo

Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Rectifícase el artículo 1º del decreto—ley Nº 249 del 3 del corriente, dejando establecido que el plazo acordado en el mismo es de noventa (90) días y no de sesenta como se consigna.—

Art. 2º.— Elevese a conocimiento del Poder Ejecutivo de la Nación.—

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

José María Ruda
Germán O. López

Es copia

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO-LEY Nº 261-E.

Salta, 29 de agosto de 1956.—

VISTO que el Gobierno Provisional de la Nación mediante el Decreto—Ley Nº 9875/56, ha instituido un Plan de Caminos de Fomento Agrícola destinado a la construcción, reconstrucción, mejoramiento y conservación de los caminos que comuniquen las unidades o centros de producción agrícola con estaciones ferroviarias, puertos y caminos pavimentados, y de otros caminos utilizados preferentemente para el transporte de productos agrícolas; como asimismo para la adquisición de los equipos y materiales que fueran necesarios para tales fines; y

CONSIDERANDO:

Que, para la realización de esos fines la Nación ha instituido un fondo de \$ 1.500.000.000.— (UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), a invertirse en un periodo de cinco años; el cuarenta por ciento de cuyos recursos constituye el "Fondo A" que será invertido directamente por los organismos de las provincias que se acojan al sistema;

Que el 66 % restante constituye el "Fondo B", que la Administración General de Vialidad Nacional invertirá directamente también entre las provincias acogidas;

Que, para tales efectos, el artículo 6º del mencionado Decreto—Ley Nacional establece que las provincias podrán acogerse dentro de los noventa días de la fecha de aquel y que producido el acogimiento, la Administración General de Vialidad Nacional podrá efectuar directamente los convenios necesarios con las municipalidades respectivas;

Que, es de evidente conveniencia para la provincia el acogerse al sistema instituido por el referido Decreto—Ley, y en atención a su trascendencia y magnitud y ya que, por ese medio podrá llevarse a cabo una efectiva labor vial cuyos positivos beneficios habrán de ser apreciados a breve plazo;

Que, ese acogimiento debe hacerse aceptando expresamente todas las disposiciones del Decreto—ley Nacional nº 9875/56 y autorizando expresamente a los municipios, para celebrar los convenios mencionados en el Art. 5º de aquel, aceptando las normas y ejerciendo las facultades que establecen los Art. 2, 12, 13, 14 y 16, del mismo;

Que, asimismo conviene confirmar expresamente a cuanto a la provincia atañe la representación que el art. 13 citado Decreto—ley Nacional confiere a la Administración General de Vialidad Nacional para expropiar judicialmente o mediante adquisición directa los terrenos y materiales e imponer y constituir las servidumbres que sean necesarios cuando se trate de adquisiciones para la realización de obras, en sistema de Caminos Agrícolas de Primera Categoría, se harán con recursos de fondos "A";

Que, desde otro punto de vista, la experiencia de la materia demuestra que, siendo la Dirección Provincial de Vialidad el organismo técnico-Administrativo encargado de todo lo atinente a la Vialidad de la Provincia, a ella deben ser confiadas las atribuciones y deberes que en el decreto—ley nacional corresponden a las provincias acogidas.— De tal modo se hará más efectiva la gestión pertinente, por el entendimiento directo entre los servicios especializados nacional y provincial, lo que facilitará el cumplimiento de los fines previstos en el decreto—ley nacional;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
En Ejercicio del Poder Legislativo

Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º — Declárase a la Provincia acogida al Plan de Caminos de Fomento Agrícola, instituido por decreto—ley nacional nº 9875/56 y aceptanse expresamente todas sus disposiciones.

Art. 2º — Autorízase a las Municipalidades de

esta Provincia para celebrar los convenios a que se refiere el Art. 6º del decreto ley nacional nº 9875/56 y para ejercer las atribuciones que establecen los arts. 8, 12, 13, 14 y 16 del mismo.

Art. 3º — Confírmase la representación que el Art. 13º del decreto ley nacional nº 9875/56, acuerda a la Administración de Vialidad Nacional, para que las expropiaciones o adquisiciones directas necesarios para la apertura, rectificación o ensanche de los caminos del Plan las realice también en nombre de la provincia y sus municipalidades.

Art. 4º — Establécense que todas las facultades y obligaciones que las disposiciones del decreto ley nacional nº 9875/56, atribuyen a la provincia o a sus organismos, serán ejercidas por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad.

Art. 5º — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 6º El presente decreto ley será refrendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE MARIA RUDA
El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Alfredo Martínez de Hoz (h)
GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4109—A

SALTA, Agosto 23 de 1956

Expte.s nºs. 22.434/56 y 22.433/56.

VISTOS estos expedientes; atento a lo solicitado por el señor Interventor de la Dirección General de Sanidad, y a los informes favorables producidos por la Oficina de Personal y Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Dáse por terminada, con anterioridad al 30 de Julio del año en curso, la Intervención por decreto nº 113 de fecha 11 de Octubre de 1955, al Hospital "Melchora F. de Cornejo" de la localidad de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — Designase con anterioridad al día 30 de Julio del año en curso, Oficial Principal Director del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, al doctor José María Hidalgo — L. E. Nº 3.904.671 —, en la vacante por renuncia del doctor Bartolomé Mainardi (Expte. nº 22.434/56).

Art. 3º — Designase Oficial Director del Hospital "San Roque", de Embarcación, doctor Virgilio Eugenio Coutada — L. E. Nº 2.064.676 a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y en la vacante por fallecimiento del anterior titular doctor Carlos Frigoli (Expte. Nº 22.433/56).

Art. 4º — Los señores Directores nombrados dispondrán de inmediato la confección de un inventario general de los muebles, instrumental, útiles y demás efectos que posean los hospitales cuya dirección se les confía, los que deberán elevar al Ministerio del ramo, en un plazo de 15 (Quince) días.

Art. 5º — Los haberes del personal designado por este decreto se imputarán al Anexo "E" —Inciso I— Principal a)1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Germán O. López

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 4110—E

SALTA, Agosto 23 de 1956

Expediente Nº 2601—I—956.

Encontrándose en uso de licencia el Director General de Inmuebles de la Provincia, Ing. Luis Esteban Zone,

D E C R E T A :

El Interventor Federal de la Provincia

Art. 1º — Encárgase interinamente del desempeño de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, al señor Jefe del Departamento Técnico de dicha Repartición, Ing. Samuel Gonorazky, con anterioridad al 13 de agosto en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4111—G

SALTA, Agosto 24 de 1956

Debiendo ausentarse el suscripto, Interventor Federal en la Provincia de Salta con destino a la Capital Federal en misión oficial,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia de Salta, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública doctor José María Ruda, mientras dure la ausencia del suscripto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 4112—G

SALTA, Agosto 24 de 1956

Encontrándose en ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, el suscripto Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a S. S. el señor

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, doctor JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Germán O. López

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 4113—E.

SALTA, Agosto 24 de 1956.

—VISTO que por decreto Nº 3930, de fecha 9 de agosto en curso, se llama a licitación pública para la adquisición de vehículos automotores para la Administración Pública de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente facilitar la presentación de propuestas por parte de firmas domiciliadas en Buenos Aires;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.— Facúltase a la Secretaria de Coordinación de la Provincia de Salta en la Capital Federal a recibir, hasta el día 28 de agosto en curso, inclusive, las propuestas relacionadas con el llamado a licitación pública autorizado por decreto Nº 3930, de fecha 9 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4114—E

SALTA, Agosto 28 de 1956

Expte. nº 2687—V—956.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta solicita el reintegro de la suma de \$ 1.306.314.98, invertida en el Plan de Obras Públicas con fondos provinciales y nacionales durante el período 30-6 al 31-7 1956, conforme a las planillas de balance de imputaciones y compromisos que corren agregadas a estos obrados,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de Administración de Vialidad de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 1.306.314.98 (Un millón trescientos seis mil trescientos catorce pesos con 98/100 Moneda Nacional), con carácter de reintegro por la inversión realizada, con imputación

tación a las partidas de la Ley de Presupuestos en vigor que se detallan en la planilla que corre a fs. 6, confeccionadas por la Sección Contabilidad de Imputaciones de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4115—E

SALTA, Agosto 28 de 1956

VISTO la necesidad de designar el funcionario que en representación de la Provincia realice ante el Ministerio de Hacienda de la Nación las correspondientes gestiones, a fin de finalizar los trámites para la consolidación de la deuda flotante provincial; y atento a la vinculación que con la misma tiene la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial Dr. Alberto Julio Chueke representante de la Provincia ante el Ministerio de Hacienda de la Nación, para que continúe las gestiones iniciadas ante el mismo, tendientes a la consolidación de la deuda flotante provincial, autorizándosele a suscribir la documentación de trámite necesaria a los fines de su cometido.

Art. 2º — Autorízase al funcionario precedentemente nombrado a viajar por avión a la Capital Federal, a partir del día 29 del corriente, debiendo liquidarse por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas los fondos necesarios a tal efecto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4116—E

Salta, Agosto 28 de 1956.

Visto el viaje realizado en misión oficial Entre Salta y Buenos Aires —ida y vuelta— por el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, en compañía del señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el viaje realizado en avión entre Salta y la Capital Federal, entre los días 8 y 16 de agosto del año en curso, por el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, Dr. Julio Alberto

Chueke, en misión oficial, debiéndose liquidar el importe correspondiente por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4117—E

SALTA, Agosto 28 de 1956

Expte. nº 1452—T—558

VISTO que por decreto nº 3705 del 17 de julio ppdo., se designa Oficial 3º a cargo de la Secretaría Técnica del Tribunal de Tasaciones dependiente de la Dirección General de Inmuebles y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es objetado por Contaduría General en razón de que en el Presupuesto de la Provincia no se ha previsto ningún cargo de tal categoría, por lo que formula la observación legal correspondiente;

Que según informe de la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, el único cargo que existe para dicha funciones es el de Oficial Mayor cargo que anteriormente se asignaba al Secretario Técnico aludido;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto nº 3705 de fecha 17 de julio del año en curso.

Art. 2º — Designase a don Rolando Felipe Martínez Moreno M. I. Nº 3.907.762, con anterioridad al día 3 de julio ppdo., fecha de la cual se posesionó del cargo de Oficial Mayor, como Secretario Técnico del Tribunal de Tasaciones dependiente de la Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4118—A

SALTA, Agosto 28 de 1956

Exptes. nºs 22.404, 22.422, 22.235, 22.394 y 22.365/56.

VISTO en estos expedientes los reconocimientos de servicios solicitados por: Carmen Rosa Pastrana, Cleofé Susana Ramos, Luis Beltrán Chocobar, Lidia Cuisa, María Alicia Villagra, Mercedes Lilia Alemán y Lola Jesús Campo; atento a las actuaciones deducidas y lo manifi-

tado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro en sentido favorable.

El Interventor Federal Interino de la Provincia
de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Carmen Rosa Pastrana (C. I. Nº 338.642) como Ayudante de Cocina del Hogar de Ancianos "Gral. Arenales", de la Merced, Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, Categoría Novena durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 inclusive de Julio ppdo., (Expte. nº 22.404/56).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Cleofé Susana Ramos (L. C. Nº 1.636.070) como Mucama del Hogar de Ancianos "Gral. Arenales" de la Merced, Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, Categoría Novena durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 inclusive de Julio ppdo., (Expte. nº 22.404/56).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el Sr. Luis Beltrán Chocobar (L. E. Nº 7.225.499) como Jardinero del Hogar de Ancianos "Gral. Arenales" de la Merced, Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, Categoría Octava durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 inclusive de Julio ppdo. (Expte. nº 22.404/56).

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Lidia Cuisa (C. I. Nº 57.238) como Auxiliar 5º Auxiliar de la Oficina Bioquímica de la Asistencia Pública — durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 inclusive de Julio ppdo., quien se desempeñará en reemplazo de la titular del cargo, Sra. Rosalia de Robert que se encontraba en uso de licencia por enfermedad (Expte. nº 22.422/56).

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Mercedes Lilia Alemán (L. C. Nº 1.834.879) como Mucama del Hospital "El Carmen" de Metán, Personal de Servicio Transitorio a Sueldo Categoría Novena durante el tiempo comprendido desde el 2 de julio ppdo. y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a la titular Sra. Blanca Arminda Pacheco. (Expte. nº 22.235/56).

Art. 6º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. María Alicia Villagra (L. C. Nº 326.802) como Auxiliar 6º Ayudante Enfermera del Hospital "El Carmen", de Metán a contar con anterioridad al día 20 de julio ppdo., y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a la titular, Srta. María Alida Arias. Expte. 22.394/56.

Art. 7º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Mercedes Lilia Alemán (L. C. Nº 1.834.879) como Mucama del Hospital "El Carmen", Personal de Servicio Transitorio a Sueldo Categoría Novena a contar con anterioridad al día 20 de Julio ppdo., y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a la titular del cargo, Srta. Selva Navarro. (Expte. 22.394/56).

Art. 8º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Lola Jesús Campo (L. C. Nº 2.893.671) como Mucama del Consultorio "Villa de Charás" Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, Categoría Octava a contar con anterioridad al día 3 de agosto en curso y

mientras dure la licencia reglamentaria concedida a la titular del cargo, Sra. Sixta Chávez de Reales. (Expte. n° 22.365/56).

Art. 9° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Principal a) 4— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 10° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Germán O. López

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 4119—A.

SALTA, Agosto 28 de 1956.

Expte. N° 22.414/56.

VISTO el pedido de licencia extraordinaria solicitada por el Dr. José Vasvari, Médico Regional de Animaná (San Carlos), para asistir al Segundo Congreso Médico Psicológico Ibero Americano a realizarse en la Capital Federal entre los días del 19 al 25 de agosto en curso; y atento al informe favorable de la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Intercenror Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Concédense once (11) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a contar desde el 19 de agosto en curso, al Oficial Principal —Médico Regional de Animaná (San Carlos)— Dr. José Vasvari (L. E. N° 3.886.683), a efectos de que pueda asistir al Segundo Congreso Médico Psicológico Ibero Americano, a realizarse en la Capital Federal, en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones establecidas en el artículo 32, primer párrafo de la Ley 1882 en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Germán O. López

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO N° 4120—A.

SALTA, Agosto 28 de 1956.

Expte. N° 22.547/56.

VISTO el Decreto-Ley N° 251 de fecha 6 del corriente, por el que se reestructura el Presupuesto General de Gastos vigente para el año en curso, y en el cual se ha contemplado la creación de una partida global para atender el pago de horas extraordinarias a personal dependiente del Ministerio del rubro; y atento a lo informado por su Departamento Contable,

El Intercenror Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Fijase la siguiente escala para el pago de horas extras del personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública:

Jefes de Departamentos y Secciones	
Hora Diurna	\$ 12.—
Hora Nocturna	" 14.—

Categoría Oficiales

Hora Diurna \$ 10.—
Hora Nocturna " 12.—

Categoría Auxiliares

Hora Diurna \$ 8.—
Hora Nocturna " 10.—

Categoría 1° a 9°

Hora Diurna \$ 6.—
Hora Nocturna " 8.—

En días sábados, domingos, feriados y no laborables, se liquidará el 50 o/o más, sobre los montos establecidos.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Germán O. López

Es copia:

A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 4121—A.

SALTA, Agosto 28 de 1956.

Expte. N° 22.546/56.

VISTO el Decreto-Ley N° 251 de fecha 6 de agosto del año en curso, de reestructuración del Presupuesto General vigente en el corriente año; y atento a lo informado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Intercenror Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Designase a contar desde el 1° de agosto en curso en carácter de transferencia, al siguiente personal Técnico Administrativo, que hasta el 31 de julio del corriente año venía revistando en la Secretaría General de la Intervención:

Srta. Alcira Elda Quiñero: L. C. N° 1.621.233 — en la categoría de Auxiliar Mayor.—

Srta. Olga María del Huerto Forcada: L. C. N° 9.495.182 — en la categoría de Auxiliar 2°.—

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
GERMÁN O. LÓPEZ

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 4122—G.

SALTA, Agosto 28 de 1956.

Expte. N° 7450/56.

VISTO el presente expediente en el que el señor Enrique César Guardo, solicita el levantamiento parcial de la interdicción que pesa sobre sus bienes, al solo objeto de firmar una escritura en el Banco Hipotecario Nacional, Sucursal Salta, sobre una ampliación del crédito ya cedido por dicha Institución; por ello, y atento al informe producido por la Comisión Provincial de Interdicciones a fs. 2,

El Intercenror Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Dispónese el levantamiento parcial de la interdicción que pesa sobre los bienes del

señor Enrique César Guardo, al solo efecto de que pueda firmar una escritura en el Banco Hipotecario Nacional —Sucursal Salta— sobre una ampliación del crédito ya cedido por dicha Institución.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4123—G.

SALTA, Agosto 29 de 1956.

Exptes. Nos: 7436/56 y agreg. N° 7641/56.—

VISTAS las planillas que corren agregadas adjuntas correspondientes a la liquidación de los sueldos del personal que prestó servicios en la Comisión Provincial de Investigaciones, por el lapso comprendido entre el 1° al 24 de julio inclusive del año en curso, (fecha ésta última en que fué disuelta la citada Comisión), y la cual asciende a la suma de \$ 6.480 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Intercenror Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados por el personal de la Comisión Provincial de Investigaciones, que se detalla en planilla adjunta, desde el día 1° hasta el 24 inclusive del mes de julio del año en curso.—

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Habilitado Pagador de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, la suma de Seis Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos m/n. (\$ 6.480. m/n.), a fin de que con dicho importe haga efectivo los sueldos del personal consignado en las planillas adjuntas; imputándose el gasto de referencia al Anexo D— Inciso 14— Principal a) 2— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Ministro de Economía e Interino de Gobierno

Es copia:

RIBNE FERNANDO SUTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e O. Públicas

DECRETO N° 4124—E.

SALTA, Agosto 29 de 1956.

VISTO el viaje realizado por el chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Cástulo M. Rueda, conduciendo el automóvil de dicho Departamento de Estado en misión oficial a la ciudad de San Salvador de Jujuy,

El Intercenror Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el viaje realizado el día 19 del corriente a la vecina provincia de Jujuy, por el chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Cástulo M. Rueda, en misión oficial, debiendo liquidarse el im-

porte correspondiente a un (1) día de viático por la Habilitación de Pagos de dicho Ministerio.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4125-E.

SALTA, Agosto 29 de 1956.

VISTO el Decreto-Ley Nº 240 de fecha 25 de julio p.p.d., que crea la Comisión Provincial de Interdicciones y atento a las necesidades del servicio,

EL Interventor Federal Interino de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Adscribese, a partir de la fecha del presente decreto, a la Comisión Provincial de Interdicciones, al Jefe del Departamento de Compras de la ex-Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia, señor Jorge Edmundo Macedo.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4126-E.

SALTA, Agosto 29 de 1956.

Expediente Nº 1143 —B—56.

—VISTO este expediente en el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario propone de acuerdo con la selección efectuada en su oportunidad, el nombramiento del Perito Agrónomo Ganadero, señor Manuel Domingo Fernández, para el cargo de Guardabosques (Auxiliar Mayor), y teniendo en cuenta que dicha designación se ajusta a las normas establecidas por la repartición expresada, a los efectos de disponer de personal competente para las tareas específicas que deberá cumplir;

Por ello, y atento a lo informado por la misma a fs. 151, a lo aconsejado por Contaduría General a fs. 153,

EL Interventor Federal Interino de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Designase Guardabosques de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario (Auxiliar Mayor) al Perito Agrónomo Ganadero, señor Manuel Domingo Fernández M. I. 7.163-256.

Art. 2º.— Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 297-G.

SALTA, Agosto 21 de 1956.

Expediente Nº 7505/56.

—VISTO este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, solicita dos (2) días de suspensión para el Oficial 6º (Personal Obrero y de Maestranza) señor Estargidio Vallejos, por encontrarse comprendido dentro de las penalidades establecidas por el Art. 35 del Convenio Nacional Nº 158/50, en vigencia para la Industria Gráfica y Afines,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

Art. 1º.— Suspender en el ejercicio de sus funciones, por el término de dos (2) días, sin obligación de prestar servicio, al oficial 6º (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria, señor Estargidio Vallejos.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JOSE MARIA RUDA

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 298-G.

SALTA, Agosto 24 de 1956.

Expediente Nº 7533/56.

—VISTO la nota número 312 elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, con fecha 13 del actual, y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º.— Autorizar al señor Rafael Guaimasi, mecánico de la Escuela de Manualidades, a viajar a las localidades de Rosario de La Frontera, Metán, Orán, Tartagal, Vespucio, Cafayate y San Carlos, con el objeto de efectuar el arreo de máquinas de coser y bordar de las locales de dichas localidades; debiendo la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades liquidarle los viáticos y gastos de movilidad correspondientes.

2º.— Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JOSE MARIA RUDA

Es copia:

René Fernández Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 4768-A.

SALTA, Agosto 30 de 1956.

Expediente Nº 22.595/56.

—VISTO este expediente en el que Sub-Jefa de Droguería y Farmacia Central de la Asistencia Pública, Sra. Emma del C. Y. de Monteberti, solicita se dicte a \$ 2.000.— m/n. mensual el monto de la Subvención que goza ese Servicio para diversos gastos de Caja Chica, entre ellos el que se ocasiona en concepto de pago de fletes por envío de medicamentos a los Servicios Asistenciales de la campaña, y a raíz de haberse aumentado el número de dichos envíos; atento a lo informado por el Interventor de Dirección General de Sanidad, y Departamento Contable de este Ministerio,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESUELVE:

1º.— Elevar a Dos mil pesos Moneda Nacional (\$ 2.000.—) m/n. el monto de la Subven-

ción mensual que goza actualmente Droguería y Farmacia Central de la Asistencia Pública, para gastos de Caja Chica, por el concepto expresado precedente; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso I— Item 2— "Valores a Regularizar Fondos "Caja Chica", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION Nº 4769-A.

SALTA, Agosto 30 de 1956.

—VISTO las planillas de viáticos que corren agregadas a estas actuaciones, presentadas por persona dependiente de este Ministerio; y atento de conformidad con las mismas,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESUELVE:

1º.— Liquidar a favor del Sr. Timoteo Castro, Auxiliar de Brigada; la suma de Ciento veinte pesos M Nacional (\$ 120.— m/n.) importe correspondiente a dos días de viáticos; de acuerdo a detalle que corre agregado a estas actuaciones.

2º.— Liquidar a favor del Sr. Saturnino F. Choque, Auxiliar 6º, Peón de Brigada; la suma de Ciento veinte pesos M Nacional (\$ 120.—) importe correspondiente a dos días de viáticos, de acuerdo a detalle que corre agregado a estas actuaciones.

3º.— Liquidar a favor del Sr. Cristóbal San Millán, Auxiliar 6º, Peón de Brigada, la suma de Ciento veinte pesos M Nacional (\$ 120.—) importe correspondiente a dos días de viáticos, de acuerdo a detalle que corre agregado a estas actuaciones.

4º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigor.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 4770-A.

SALTA, Agosto 30 de 1956.

Expediente Nº 22.596/56.

—VISTO en este expediente la nota elevada por el señor Ernesto Francisco Cuerda, solicitando la inscripción de su título de Doctor en Medicina en el Registro de Profesionales de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el recurrente presentó título otorgado por la Universidad Nacional de Buenos Aires, cumpliendo con los requisitos exigidos para su inscripción profesional;

Por ello y atento a lo aconsejado por el Registro de Profesionales,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1º.— Autorizar la inscripción del señor Ernesto Francisco Cuerda, L. de E. N° 1.381.522, como Doctor en Medicina, bajo el N° 417, Letra "A", en el registro de Profesionales del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4771-A.

SALTA, Agosto 30 de 1956.

Expediente N° 22.589/56.

—VISTO en este expediente la nota elevada por el señor Bernardo Rando, solicitando la inscripción de su título como Optico Técnico en el Registro de Profesionales de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el recurrente presentó certificado otorgado por el Departamento Provincia de Higiene de Córdoba, visado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación (Carnet Profesional N° 0.768), cumpliendo con los requisitos exigidos para su inscripción;

Por ello y atento a lo aconsejado por el Registro de Profesionales,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1º.— Autorizar la inscripción del señor Bernardo Rando, L. de E. N° 2.775.759, como Optico Técnico, bajo el N° 5, Letra "E", en el Registro de Profesionales del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, debiendo el nombrado ajustarse estrictamente al cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la materia.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION N° 4772-A.

SALTA, Agosto 30 de 1956.

Expediente N° 22588/56.

—VISTO en este expediente la nota elevada por el señor Higinio Pedro Angel Pellegrini, solicitando la inscripción de su título de Farmacéutico en el Registro de Profesionales de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el recurrente se encuentra inscripto como Bioquímico en el Registro de Profesionales de la Provincia, bajo el N° 167, Letra "C", habiendo presentado título de Farmacéutico otorgado por la Universidad Nacional de Tucumán con fecha 28 de marzo de 1951, como así los requisitos legales exigidos;

Por ello y atento a lo aconsejado por el Registro de Profesionales,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1º.— Autorizar, se consigne en la ficha profesional N° 167, Letra "C", del Bioquímico Higinio Pedro Angel Pellegrini, el título presentado de Farmacéutico.

2.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION N° 4773-A.

SALTA, Agosto 30 de 1956.

Expediente N° 13.997/56.

—VISTO en este expediente la solicitud de ayuda elevada por la Sra. Amanda Soletto; atento a los informes producidos por la Sección de Asistencia Social y Departamento Contable,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1º.— El Jefe del Departamento Contable liquidará a la Asistente Social Srta. Ana María Pivotti la suma de \$ 180.— m/n. (Ciento ochenta pesos Moneda Nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que con dicho importe proceda a la compra de dos colchones de una plaza con destino a la beneficiaria Da. Amanda Soletto.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) i) Parcial 5— "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 14396 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE GA VENDA EN EXPEDIENTE N° 1937— "G"— EL DIA DIEZ Y OCHO DE JULIO DE 1952 HORAS DIEZ.— LA Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que se creyeren, con derecho respecto de dicha solicitud la zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Sr. Jefe Se ha inscripto graficamente la zona solicitada en este expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia la punta extrema Sud de una especie de península que entra en la parte Sud-Este del Salar Ratonas y de aquí se midieron 1.000 metros al Norte y 2.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este y por

último 5.000 metros al Sud, para cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y 6, y según el plano número, la zona solicitada se encuentra libre de otras pedimentos mineros.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden.— Se acompaña croquis con cordante con el mapa minero.— Debe el recurrente expresar su conformidad, si así lo estuviera. Registro Gráfico, diciembre 1 de 1955.— Elías.— Salta, 9 de mayo de 1956.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese aviso en la puerta de la Escribanía de Minas de conformidad con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado, propietario del suelo, repóngase el papel y Resérvese en la misma hasta su oportunidad, Luis Victor Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, 23 de Agosto de 1956.— LUIS C. HUGO DIAZ, Escribano de Minas.— e) 31/8 al 17/9/56.

EDICTOS CITATORIOS

N° 14372 — REF: Expte. 13456/48.— LINDAUR A C. DE ARAMAYO s. r. p/94-2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lindaura C. de Aramayo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,45 l/segundo a derivar del río Calchaquí por la acequia Grande del Alto, 0,8640 Has. del inmueble catastrado bajo el N° 71 ubicado en San José de Cachi, Dpto. de Cachi.

SALTA, Agosto 27 de 1956.

Administración General de Aguas

e) 28/8 al 10/9/56.

N° 14371 — REGISTRO DE AGUAS, - NATIVIDAD S. DE MORENO s. r. p/95-2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Natividad Solaligüe de Moreno tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,42 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) por medio de la acequia El Monte, 7.908.54 m2. del inmueble catastro N° 471 ubicado en el Partido de Seclantás, Dpto. de Molinos.— En estiaje, tendrá turno de dos horas y media cada 15 días, con todo el caudal de la acequia mencionada.

SALTA, Agosto 27 de 1956.

Administración General de Aguas

e) 28/8 al 10/9/56.

N° 14363 — REP. Expte. 524/53. — ANTONIO ANDUJAR OLIVARES s. r. p. — 62/2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO ANDUJAR OLIVARES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5 l/segundo a derivar del río Colorado por el canal matriz de la Colonización A., 10 Has. del inmueble "Lote 57 de la Colonia B" catastro 756, ubicado en Colonia Santa Rosa Departamento de Orán.

Salta, 24 Agosto de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 27/8 al 7/9/56

Nº 14356 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Simón Abraham tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 5,83 litros por segundo proveniente del Canal Municipal de la ciudad de Orán, 11 Has. 1120 m². de su propiedad "Manzanas 7— 8— 40— 41— 65 y 66 catastro 2447", ubicada en Orán.

SALTA, Agosto 23 de 1956.

Administración General de Aguas de Salta

e) 24/8 al 6/9/56.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 14407 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a licitación pública para el día 17 de setiembre próximo a horas 11,30 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 227: Ampliación Red Aguas Corrientes en Villa Chartas (SALTA-CAPITAL), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 166.091,24 m/n. (Ciento sesenta mil noventa y un pesos con 24/100 m/nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados del Departamento de Ingeniería de A. G. A. S., calle San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 150.— m/n. (Ciento cincuenta pesos m/nacional), ó consultados sin cargo en el citado Departamento Técnico.

La Intervención de A. G. A. S.

SALTA, Agosto de 1956.

e) 4 al 10/8/56.

Nº 14405 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

Convócase a licitación pública para el día 17 de setiembre próximo, a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 348: Provisión de aguas corrientes a Villa Las Rosas (ETAPA B), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 128.124,70 m/n. (Ciento veintiocho mil ciento veinticuatro pesos con 70/100 M/Nacional).

Los pliegos generales de condiciones pueden ser retirados del Dpto. de Ingeniería (Div. Obras Sanitarias) previo pago de la suma de \$ 150.00 m/n. (Ciento cincuenta pesos m/nacional) ó con sueltos sin cargo en el mismo Departamento de A. G. A. S., calle San Luis Nº 52.

La Intervención de A. G. A. S.

SALTA, Agosto de 1956.

e) 3 al 7/9/56.

Nº 14385 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA. — LICITACION PUBLICA Nº 12.—

Llámanse a Licitación Pública por el término de 20 días a contar del día 30 del corriente mes para la adquisición de 10 (diez camiones, chasis cabina y caja volcadora hidráulica) Modelo 1955 ó 1956, sin uso.—

Las propuestas se podrán presentar hasta las horas 11 del día 18 de Setiembre del co-

rriente año, en la Dirección de Vialidad de Salta, calle-España 721.—

Los Pliegos de condiciones se podrán retirar en el citado lugar y en la Secretaría de Coordinación de la Provincia de Salta, en la Capital Federal, Avenida Belgrano 1915, 5º Piso, Dpto. "A".—

Ing. ABEL CORNEJO, Interventor de Vialidad de Salta.— ROGELIO M. DIEZ GOMEZ, Secretario General de Vialidad de Salta.—

e) 31/8 al 1º/10/956.

Nº 14393 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 269—270 y 271.—

Por el término de 10 días a contar del 31 de agosto de 1956, llámase a las siguientes licitaciones:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 269: Para la provisión de maderas aserradas de distintos tipos y medidas, y cuya apertura se efectuará el día 11 de setiembre de 1956, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 270: Para la provisión de repuestos y accesorios para camion Chevrolet modelo 1946/51, y cuya apertura se efectuará el día 13 de setiembre de 1956, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 271: Para la provisión de repuestos y accesorios para camiones y omnibus Ford modelo 1941/1951, y cuya apertura se realizará el día 17 de setiembre de 1956, a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de YPF. del Norte (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio (Provincia de Salta), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en las fechas y horas indicadas anteriormente.—

respecto de registrada en la siguiente forma: Señor Jefe:

Ing. Armando J. Venturini — Administrador

e) 31/8 al 17/9/56.—

Nº 14380 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE.

LICITACION PUBLICA Nº 267/56

Por el término de 10 días a contar del 24 de agosto de 1956 llámase a Licitación Pública Nº 267/56, para la contratación de la mano de obra para la Construcción de Muros de Contención y Veredas en Playa Aguaray, Salta, cuya apertura se efectuará en las oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F., sita en Campamento Vespucio, el día 4 de Setiembre de 1956 a las 11 horas.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones ó efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte de los Y. P. F., sita en Campamento Vespucio, Salta y Representación Legal, calle Deán Funes 8; Salta. Precio del Pliego \$ 45,00 m/n.

Ing. Armando J. Venturini — Administrador

e) 24/8 al 4/9/56

LICITACIONES PRIVADAS.

Nº 14408 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a licitación privada para el día 4 de setiembre próximo a horas 11,30 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 370: Ampliación Red Aguas Corrientes en calle Moldes entre Urquiza y San Martín de esta Capital, a ejecutarse bajo el régimen de "obra por cuenta de Terceros" y que cuenta con un presupuesto básico de \$ 12.249,60 m/n. (Doce mil doscientos cuarenta y nueve pesos con 60/100 m/nacional).

El pliego general de condiciones y especificaciones puede ser consultado sin cargo en el Dpto. de Ingeniería (Div. Obras Sanitarias) de A. G. A. S., calle San Luis Nº 52.

La Intervención de A. G. A. S.

e) 4/9/56.

Nº 14406 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a licitación privada para el día 6 de setiembre próximo a hs. 11,30 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para contratar la obra Nº 349: Ampliación Red Cloacal en calle Verrey Toledo entre Rivadavia y Entre Ríos (SALTA-CAPITAL) que cuenta con un presupuesto básico de \$ 17.123,60 m/n. (Diecisiete mil ciento veintitres pesos con 60/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo en la División Obras Sanitarias de A. G. A. S., calle San Luis Nº 52.

SALTA, Agosto de 1956.

La Intervención de A. G. A. S.

e) 4/9/56.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS.

Nº 14412 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Antonio Rodríguez, bajo apercibimiento de Ley.— Salta Setiembre 3 de 1956.— Santiago Fiori, Secretario.—

e) 4/9 al 18/10/56.

Nº 14409 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación cita y emplaza a acreedores y herederos de Margarita Gonzalo Vázquez para que comparezcan por Secretaría dentro de los 30 días.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario.—

SALTA, 2 de Setiembre de 1956.

e) 4/9 al 18/10/56.

Nº 14389 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacinto Guanuco, Hermandad Torres

de Guanuco y Paula o Paula Elisa o Pabla Guanuco de Díaz.— Salta, Julio 18 de 1956.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 31/8 al 16/10/56.

Nº 14383 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Domingo María de Jesús García Llamas o Domingo García cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado.

SALTA, Agosto 23 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 30/8 al 15/10/56.

Nº 14380 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Estanislao Gravaruk.

SALTA, Agosto 16 de 1956

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 30/8 al 15/10/56.

Nº 14379 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Provincia, Segunda Nominación, doctor José G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Arturo o Arturo Mateo Escudero, cuya sucesión declarase abierta.— Edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial.

SALTA, Agosto 14 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 30/8 al 15/10/56.

Nº 14374 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Delfina Medina de Acuña. Salta, 22 de agosto de 1956.— E. Gilberti Dorado, Escribano Secretario.

e) 29/8 al 11/9/56

Nº 14373 — SUCESORIO.— Juez Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Contreras de Falcone o Carmen Aguirre de Falcone.

SALTA, Agosto 24 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 29/8 al 11/9/56.

Nº 14364 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX ESCOBAR para que hagan valer sus derechos.— ANIBAL URIBARRI, Secretario — Salta, 21 de Agosto de 1956.

e) 27/8 al 9/10/56

Nº 14355 — SUCESORIO: El señor Juez de 5ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. Antonio Casaccia.

SALTA, Agosto 21 de 1956.

E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario

e) 24/8 al 9/10/56.

Nº 14353 — SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá, Juez 1ª Instancia, Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Don Luciano Serrano y cita y emplaza por treinta días a interesados.

SALTA, Agosto 7 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 24/8 al 8/10/56.

Nº 14349 — EDICTO SUCESORIO.

Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Noema Violeta González Pérez de Etienot.

SALTA, 20 de Julio de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 23/8 al 5/10/56.

Nº 14347 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de José Cristofani, Pepina Cristofani de Cristofani.

SALTA, 13 de Agosto de 1956.

WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.

e) 23/8 al 5/10/56.

Nº 14346 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita a herederos y acreedores de Natividad Peralta, por treinta días. Salta, 13 de Agosto de 1956.

GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 23/8 al 5/10/56.

Nº 14336 — Sucesorio.— El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos de don ALBERTO RAMOS para que hagan valer sus derechos en juicio.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 22/8 al 27/9/56

Nº 14321 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio sucesorio de don Víctor Antonelli y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.

SALTA, Agosto 8 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 16/8 al 17/10/56.

Nº 14315 — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación C. y C. cita por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, a herederos y acreedores de don Nicolás Dragisich.— Salta, 10 de Agosto de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 14/8 al 28/9/56.

Nº 14307 — El señor Juez Civil y Comercial Quinta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Alcira Agosta de Nogales.

SALTA, Agosto 9 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 13/8 al 27/9/56

Nº 14302 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Uvilla o Juan Ladislao Uvilla.—

SALTA, 16 de Julio de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 10/8 al 26/9/56.—

Nº 14294 — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de don Mario Odilón Aguirre o Odilón Aguirre.—

SALTA, Agosto de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 9/8 al 25/9/56.—

Nº 14293 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, declara abierto el juicio sucesorio de Don Carlos Alberto D'Andrea, y cita y emplaza por treinta días a los interesados.—

SALTA, 8 de Agosto de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 9/8 al 25/9/56.—

Nº 14292 — El Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Armentot.—

SALTA, Agosto 8 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 9/8 al 25/9/56.—

Nº 14290 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Félix José Canton.—

SALTA, Agosto 3 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.—

e) 9/8 al 25/9/56.—

Nº 14289 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos o Carlos Delfin Etcheverry.

SALTA, Agosto 8 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 9/8 al 25/9/56

Nº 14288 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Antonio Camacho.—

SALTA, Agosto 8 de 1956.—

SANTIAGO F. FIORI, Secretario.—

e) 9/8 al 25/9/56.—

Nº 14286 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Tomás Erazo y Rosa o Rosalía Casasola de Erazo.

SALTA, Agosto 1 de 1956.

E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario

e) 3/8 al 19/9/56.

Nº 14249 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo C. y C. Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio sucesorio de doña JULIA...

PA DE POVOLI y cita y emplazá por 30 días a todos los interesados.— Salta, 31 de Julio de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 19/8 al 17/9/56.—

Nº 14225 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo Torino, cita por 30 días a herederos de don: Manuel Mingo:

SALTA, Julio 25 de 1956

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 31/7 al 12/9/56

Nº 14224 — Angel Vidal, Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Anacleto Gutierrez.

SALTA, Julio 23 de 1956.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 30/7 al 11/9/56.

Nº 14223 — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel o Manuel R. o Manuel Rosario Costilla.

SALTA, Julio 25 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 30/7 al 11/9/56

Nº 14210 — SUCESORIO.— Daniel Ovejera Solá, Juez 1ª Inst. 5ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del doctor JUSTO JUAN AGUILAR ZAPATA, cuyo sucesorio se ha declarado abierto.

SALTA, Julio 25 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.
e) 30/7 al 11/9/56

Nº 14209 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALONSO OLIVERA o RAMÓN ALONSO,

SALTA, 27 de Julio de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 30/7 al 11/9/56.—

Nº 14203 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Catalina Cañizares, por el término de 30 días.—

SALTA, Julio 13 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 27/7 al 10/9/56.—

Nº 14180 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia Civil y Com. Dr. DANIEL OVEJERA cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña ANA GIMENEZ DE RUANO, por treinta días.

SALTA, Julio 24 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 25/7 al 6/9/56

Nº 14202 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de Pedro Meriles.— Secretaría a cargo del autorizante.— Salta, 26 de Julio de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 27/7 al 10/9/56.—

Nº 14188 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de los esposos don ANTONIO ó JOSE ANTONIO SORIA y doña MARIA ANGELA MEDINA DE SORIA. Salta, Julio 20 de 1956.

Waldemar Simesen — Secretario.

e) 25/7 al 6/9/56

Nº 14183 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sixto Alfonso Felipe Mosca.— Salta, Junio 6 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 25/7 al 6/9/56.—

Nº 14182 — SUCESORIO.—

Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de Don Pedro Nolasco Miranda, y cita y emplaza por 30 días en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados.—

SALTA, 19 de Abril de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 25/7 al 6/9/56.—

Nº 14181 — SUCESORIO.—

Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de Don Juan Toledo y cita y emplaza por 30 días en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados.—

SALTA, 17 de Abril de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 25/7 al 6/9/56.—

Nº 14186 — SUCESORIO.—

Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Doña Azucena Miranda y cita por 30 días en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados.—

SALTA, 10 de Abril de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 25/7 al 6/9/56.—

Nº 14176 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a todos los sucesores ó acreedores de Francisco Humacata y Fernina Miranda de Humacata SALTA, Julio 16 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario.—

e) 24/7 al 5/9/56.—

Nº 14172 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Doña Aurelia Cuenteros.—

ca de Navamuel y cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Meriles.—

SALTA, 20 de Julio de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 23/7 al 4/9/56.—

Nº 14171 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Torra, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto, bajo apercibimiento de ley.— Edictos en "BOLETIN OFICIAL" y Foro Salteño.

SALTA, 17 de Julio de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Escribano Secretario

e) 23/7 al 4/9/56

Nº 14174 — TESTAMENTARIO.—

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dolores Vázquez de Corbalán y en especial a los herederos instituidos por testamento llamados Beatriz Toledo de González, Silvia Celedonia Toledo de Uñcos y Helvecia Toledo de Cabral.— Salta, Julio 23 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 24/7 al 5/9/56.—

POSESION TREINTANAL

Nº 14378 — POSESORIO.— Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por Genoveva Vequiz de Mendez por sus hijos menores inmueble ubicado El Bordo, Chichoana.— Fracción "A" Norte Lucio Avendaño; Sud Arroyo Tilián; Este camino vecinal; Oeste Margarita López. Extensión dos hectáreas 9.669.34 metros cuadrados.— Fracción "B". Norte, Lucio Avendaño; Sud, Arroyo Tilián; Este arroyo Tilián y Lucio Avendaño; Oeste, camino vecinal que separa fracción anterior. Extensión: Una hectárea 6.736.26 metros cuadrados. Catastro 267.—

SALTA Agosto 29 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario.

e) 30/8 al 15/10/56.

Nº 14247 — POSESION TREINTANAL:

José Arias Almárgo, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial hace saber que el Señor Julio Zuleta ha solicitado declaración treintanala de un inmueble ubicado en Cafayate, con los siguientes límites y dimensiones: NORTE: Propiedad de María Luisa C. de Román en una extensión de 65.61 mts. (según catastro part. 495, de Ramón Calvet); SUR: Propiedad de Esteban Calvet en una extensión de 65.61 mts. (según catastro part. 596 de Pedro Moisés); ESTE: Arzobispado de Salta, en una extensión de 11.62 mts. (según catastro part. 596 de Pedro Moisés, part. 173 Arzobispado Salta); OESTE: ex calle Eva Perón en una extensión de 11.62 mts.; o sea una superficie de más o menos 763.33 mts.; o la que resulte dentro de los límites descriptivos.— SALTA, 31 de Julio de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 19/8 al 17/9/56.—

DESLINDE MENSURA AMOJONAMIENTO

Nº 14259 — EDICTOS DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

La Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial Madera y Tartagal, se ha presentado

solicitando el deslinde mensura y amojonamiento de inmueble denominado "Icuarenga o Santa María o Buena Vista" ubicado en el Partido de Itiyuro Dpto. San Martín de esta Provincia con extensión de media legua de frente por una legua de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión de Romualdo Montes; Sud, herederos de Pedro Barroso; Este, Sucesión de Luis de los Ríos y Oeste, Río Itiyuro, lo que el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación dicto la siguiente providencia. "Salta, Abril 19 de 1949- De conformidad a lo informado a fs. 11 cítese por edictos que se publicaran durante treinta días en los diarios que el interesado designe, a todos los que se consideren con derecho a formular oposición y practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento por el perito a designarse. Oficiése a la Municipalidad del lugar y al Departamento Técnico respectivo a sus efectos. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. A. E. Austerlitz. "Salta, Febrero 29 de 1956. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Conforme a lo solicitado en el punto tercero apartado a) Designase en lugar del perito Martearena al propuesto Agrimensor Norberto Graciano De Palma quién se posesionará del cargo en cualquier audiencia al b, c, y d, como se pida. S.B: ya y. Vale.— Adolfo D. Torino.— Salta, Julio 26 de 1956. Edictos Publicarse Boletín Oficial y Foro Salteño.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 3 al 19/9/56

REMATES JUDICIALES

Nº 14410 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — SIN BASE.—

El día 21 de Setiembre de 1956 a las 18 horas en 20 de Febrero 136 de esta Ciudad, remataré SIN BASE un combinado marca R.C.A. Victor, con radio de la misma marca, para mesa, con gabinete de madera de regular tamaño para corriente continua, en buen estado de conservación y funcionamiento, encontrándose en poder de la depositaria judicial Srta. Elvira Flores, domiciliada en calle Ameghino 306 de esta Ciudad. El comprador abonará el 30 % de señal a cuenta del precio de venta.— Ordena la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 3 en juicio Ejecutivo Prendario: "CARMA" S. A. vs. Elvira Martina Flores.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte.—

e) 4 al 5/9/56.

Nº 14403 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLES CONTIGUOS EN ESTA CIUDAD — BASE EN CONJUNTO: \$ 46 733 33 m/n.

El día 4 de Octubre de 1956 a las 17.— hs. en el escritorio sito en calle Deán Funes 167 Ciudad, remataré en conjunto y con la Base de \$ 46.733.33 moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales, el terreno con las casas, ubicadas en la calle 25 de Mayo N.ºs. 55 y 57/69 de esta ciudad y con la extensión y límites que en particular se determinan.

1º) Casa ubicada en la calle 25 de Mayo Nº 55 de esta Ciudad, con extensión de siete me-

tros, treinta y un centímetros de frente, por cincuenta metros, veinte y un centímetros de fondos; Sup. 207 metros, 46 centímetros cuadrados; limita: Norte, con propiedad de ésta Sucesión; Este, calle 25 de Mayo; Sud, con propiedad de Alfonso María Saravia, Sleiman Richara Domingo y A. Abraham, y por el Oeste, con propiedad de Pedro Caprotta.— Título: folio 308, asiento 322, Libro 17 de Títulos Generales-Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida 2298; Parcela 3; Manzana 116; Sección H.— Esta casa se entregará desocupada al escriturarse.—

2º.— Casa ubicada en calle 25 de Mayo Nº 57/69, contigua a la anterior, con extensión de once metros, setenta centímetros de frente, por doce metros, un centímetro de contrafrente; cincuenta metros, veinte y un centímetros en su costado Sud, y cincuenta metros, cinco centímetros en su costados Norte; Sup. 594 metros con 44 centímetros cuadrados; limita: Este, calle

25 de Mayo; Sud, con propiedad de esta sucesión; Oeste, propiedad de Pedro Caprotta; Norte, con propiedad de Ildelfonso Barandiarán y Sucesión Michel Soc. Resp. Ltda.— Título: folio 308, asiento 322, Libro 17 Títulos Generales. Nomenclatura Catastral: Partida 2297.— El com del precio.— Ordena Senor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y C. en juicio: Sucesorio de Julio Luis González.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Títulos perfectos, por cuanto estuvieron gravados dichos inmuebles en el Banco Hipotecario Nacional.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.— Para informes ver al suscripto martillero.

e) 3 al 25/9/56.

Nº 14402 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Estantería de madera —

El 12 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada en juicio Exhorto Juez Nacional de Paz Ejecutivo Compañía General de calzados vs. Bib Yabor Antonio venderé sin base dinero de contado una estantería de cedro de cinco estantes de doce metros de ancho, 2,20 mts. de alto y 0,50 de profundidad.— Depositario judicial Dib Yaber Antonio, Orán.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 3 al 12/9/56

Nº 14401 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Radio y máquina de escribir

El 6 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría 2 en juicio Exhorto Juez Nacional de Paz Mario Tato vs. Juan Gimenez procederé a vender sin base dinero de contado una radio marca Philip, ambas corrientes, chica y una máquina de escribir Olivetti de 90 espacios, semi portátil en poder del depositario judicial señor Juan Gimenez, Moldes 67 ciudad.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Norte y BOLETIN OFICIAL

e) 3 al 6/9/56.

Nº 14400 — Por: MATIN LEGUIZAMON JUDICIAL — OMNIBUS — SIN BASE

El 10 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Cervecería Argentina San Carlos S.A. vs. Rodriguez Hermanos vederé sin base dinero de contado: un omnibus marca Dodge modelo 1946, motor 118-43356 chapa 143; omnibus marca Ford V8 modelo 1941 de 45 H. P. (Nº 1 de la línea); Omnibus marca Chevrolet modelo 1940 de 85 H. P. (Nº 8 de la línea); en poder de los depositarios judiciales señores Rodriguez Hermanos, Alberdi esq. 20 de Febrero, Tartagal.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo de los compradores.

Norte y BOLETIN OFICIAL.

e) 3 al 10/9/56.

Nº 14394 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — HELADERA A KEROSENE — SIN BASE.—

El día 7 de Setiembre de 1956 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, Ciudad, remataré SIN BASE, Una heladera a kerosene marca "FANAL, SIMPLEX", modelo F. 301, gabinete 6236, equipo 724, esmaltada, con sus accesorios correspondientes y en perfecto estado de funcionamiento, la que se encuentra en poder del depositario judicial, Sr. Valentín Altobelli, domiciliado en Alvarado 777, Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados. El comprador entregará en el acto de remate el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación C.yC. en juicio: "Embargo Preventivo y Secuestro — V. Altobelli Hnos. vs. Cabrini, Odorico Paulino". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 31/8 al 4/9/56.

Nº 14386 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO —

Sin Base:

El día 11 de Setiembre y subsiguiente remataré sin base las existencias de la Librería y Juguetería Pinocho en el local que ocupa en la calle España 430 de esta ciudad hasta su terminación juguetes de todo tipo juegos de loterías ludos etc. libros infantiles y novelas artificios escolares y de escritorio escaparates y estanterías Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo C. y C. en los autos "quebra de Cardozo Rogelio Exp. Nº 18054 Comisión de arancel por cuenta del comprador edictos por 8 días en los diarios B. Oficial y Norte.

e) 30/8 al 10/9/56.

Nº 14382 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — SIN BASE

El día 19 de Setiembre de 1956, a horas 17, en España 684 (CASA ISIDORO), Ciudad, remataré sin base dinero de contado, fino calzado para hombre y mujer de distintas clases, numeración y marcas, como así también sombreros para hombre.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación en Juicio "Preparación Via Ejecutiva Cash Oxford. Ben-

señor y Suhani Sociedad de Responsabilidad Limitada vs. Antonio Gallegos. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Dlto. 20 de febrero. 496 Dpto. D- Teléf. 5076.

e) 30/8 al 5/9/56.

Nº 14381 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — VOLIOSOS LOTES DE TERRENOS EN Dpto. ORAN.

El 23 de octubre de 1956, a horas 17, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con base de \$ 94.666.66 m/n, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, seis lotes de terreno con una extensión total de 109 Ha. 1520 mts.2 que forman parte de la fracción B de la finca "Lapachal" ó "Palma Soia", ubicados en Zona de Seguridad en el Partido de Ramaditas, Dpto. Orán, señalados con los Nºs. 97- 98- 99- 100- 109 y 110 de propiedad de doña Camila Perez de Poggio. — Títulos inscritos a folio. 26, asiento 1, libro 21 de R. I. Orán, Partida 1101. — Gravámenes: A folio. 27 del mismo libro, asiento 2, se registran hipotecas a favor del Banco de la Nación Argentina en 1º y 2º término, respectivamente, por las sumas de \$ 109.000. — m/n. y \$ 129.000. — m/n., y a folio. 258 asiento 17 del libro 26 de R. I. Orán, una hipoteca en tercer término a favor del mismo Banco por \$ 1.838.468.17 m/n. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación en juicio "EM BARGO PREVENTIVO - GIL MARTINEZ, MANUEL vs. POGGIO GIRARD. — Nicolás A. y CAMILA PEREZ de POGGIO GIRARD. — En el acto del remate 20% de seña a cta. de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Dlto. 20 de Febrero 496 Dpto. D- Teléf. 5076,

e) 30/8 al 15/10/56.

Nº 14376 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — CONSERVADORA DE HELADOS BASE \$ 13 858 —

El día 4 de Setiembre de 1956 a las 11. — horas, en Hipólito Irigoyen 381/83 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré, con la Base de Tres mil ochocientos cincuenta y ocho pesos Moneda Nacional, dinero de contado, Una conservadora de helados, comercial, eléctrica, refrigerada de 0,150 mts3. de capacidad interior marca "SANNA", modelo 6-H-20-K- Nº 6055, completamente equipada, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Angel Jorge Stamelakos, domiciliado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. en juicio: "Exhorto Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, en autos: "Establecimientos Sanna y Cia. Ltda. S. A. vs. Stamelakos, Angel Jorge". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

Santiago Fiori — Secretario

e) 29/8 al 4/9/56.

Nº 14369 — POR: ARMANDO G. ORCE CAMION G. M. C. - JUDICIAL - SIN BASE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo resuelto en juicio "Ejecutivo Antonelli Víctor (Hoy Sucesión vs. Cía. Santa Bárbara S. R. Ltda." Expte. Nº 32925/53, el día Jueves 20 de Setiembre de 1956, a las 18 hs. en mi oficina de remates, calle Alvarado 512, Salta, remataré Dinero de Contado Sin Base, un camión marca G. M. C., tipo grutero; modelo 1947, chapa de la Pcia. de Jujuy

Nº 2335, dos diferenciales, con seis ruedas, motor Nº 270.157.314, que se encuentra en poder de su depositario Sr. Dardo Roberto Domingus calle Jujuy esq. Guillermo Paterson, San Pedro de Jujuy.

En el acto 20% a cuenta. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones por ocho días en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Armando G. Orce, Martillero.

e) 28/8 al 6/9/56.

Nº 14358 — Por ARAURO SALVARELLA JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad BASE \$ 40.000. —

El día 27 de Setiembre de 1956 a las 17 horas en el escritorio Deán Funes 157, ciudad, remataré con la base de CUARENTA MIL PESOS m/n. el terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Deán Funes 1629 entre Ignacio Ortiz y Leandro N. Alem, hoy Gurruchaga, designado como lote 9; manzana 36, con extensión de 12 mts. de frente por 51 ms. de fondo, o sea una superficie de 612 mts2. Limitaciones: Este, calle Deán Funes; Oeste, lote 4; Norte, lote 13 y Sud, lote 10. El inmueble se compone de 2 plantas, material cocido, faltándole revestimientos, puertas y pisos. Título folio 374, asiento 2, libro 8 R. I. Capital. Nomenclatura catastral: Partida 7976 — Sección A — Manzana 71 — Parcela 7 — En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena Juez Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Vicente Melo vs. Leocadio Fernández Molina y María de los Angeles V. de Fernández". Exp. 20416 — Comisión a cargo del comprador — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 24/8 al 17/9/56.

Nº 14322. — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "EL CEDRAL" EN DEPARTAMENTO ORAN.

El 8 de Octubre de 1956 a horas 17, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 77.777.77 m/n, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a una tercera parte, que le corresponde a don Emilio Ramón Vila, sobre la finca denominada "El Cedral", ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta. Extensión: 467 hectáreas, 94 áreas, 79 mts.2. Títulos: Folio 125, Asiento 1 del Libro 27 de R. I. Orán. Partida 4690. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación en juicio "Ejecutivo — Torenza, José Aniceto vs. Vila, Emilio Ramón". En el acto del remate 20% de seña a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 16/8 al 19/10/56.

Nº 14320 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN EL GALPON — BASE \$ 3.400. —

El día 2 de Octubre de 1956 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré con la BASE de Tres Mil Cuatrocientos Pesos M/n. o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en el Pueblo de El Galpón, jurisdicción del Dpto. de Metán de esta Provincia, el que se encuentra individualizado como lotes Nos. 1 y 13 de la Manzana A del plano archivado en Dirección

General de Inmuebles de la Provincia con el Nº 217 del Legajo de Planos de Metán y que en conjunto tienen la siguiente extensión 26.36 mts. de frente por 28.50 mts. de fondo. Superficie 766.65 mts2. y dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con fondos de los lotes Nos. 2 y 3; al Este, Lote 17; al Sud Camino Nacional y al Oeste calle pública. Título a folio 29 asiento 1 del libro 23 de R. de I. de Metán. Nomenclatura Catastral: Partida 1592 — Valor fiscal \$ 5.100. ambos lotes. El comprador entrará en el acto de la subasta treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Juárez, Pedro Segundo vs. Fernando Peralta. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en diario Norte.

e) 16/8 al 1/10/56

Nº 14318 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — FINCA OSMA.

El día viernes 28 de Setiembre a horas 17.30 en mi Escritorio calle Buenos Aires 98, de esta Ciudad, remataré con base de \$ 136.639.93 m/n. la finca denominada Osma o San José de Osma, ubicada en el Dpto. La Viña de esta Provincia, con una superficie de 7.757 Has. 4.494 mts.2. según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo Osma y campo nacional que va del pueblo de Dhicoana a Coronel Moldes; Este, con finca "Retiro" de Guillermo Villa; Sud Oeste con finca "Hoyadas" y "Alto del Iardón" de Juan López; y Oeste con cumbres de la serranía que la separa de la finca "Potrero de Díaz de El Alazán S. R. L." — Títulos de dominios inscritos a fl. 97 as. 1, Libro 3 R. I. de La Viña. Catastro Partida 420 La Viña. Ordena Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. en autos: "Ejecutivo — Lautaro S. R. L. vs. Bonifacia la Mata de Zúñiga" Expte. Nº 35.451/955. — En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte.

SALTA 23 de Agosto de 1956.

F. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 14/8 al 28/9/56.

Nº 14314 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE EN ORAN.

El día 5 de Octubre de 1956, a horas 17, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 12.466.66 m/n, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a las 7/10 partes indivisa, sobre un terreno con casa ubicada en ciudad Orán, con 16.57 mts. de frente a la calle Meyer Pellegrini (hoy Avda. San Martín), por 35 mts. de fondo, que corresponde a don Domingo Juárez. Títulos: Folio 183, Asiento 1, libro 24 R. I. Orán — Partida 2599. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en juicio "Ejecución de Sentencia — Sabinas Catalina vs. Juárez Domingo" — En el acto del remate 20 por ciento de seña a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14/8 al 28/9/56.

**Nº 14305 — POR MIGUEL C. TARTALOS
HERMOSA CASA EN ESTA CIUDAD
JUDICIAL — BASE \$ 31.933,20 —**

El día 2 de Octubre de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418, remataré con la base de \$ 31.933,20 pesos, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, calle Deán Funes esq. O'Higgins Nros. 1101 y 1105. Mide 21,40 mts. por 21,80 mts.; limitando; Norte: propiedad de la deudora; Sud: calle O'Higgins; Este: calle Deán Funes; y Oeste: con propiedad de la deudora; Título: inscriptos a folio 166, asiento 4, del Libro 12 del R. de I. de la Capital; Partida Nº 7121.— En el acto del remate el 30 % del precio de venta y a cuenta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, juicio: Ovejero Linares, Alicia vs Flores, Hermelinda Ayejes de, Ejecutivo; Expte. Nº 18026.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

Miguel C. Tartalos, Martillero Público.—

e) 13/8 al 27/9/56

**Nº 14272 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO.
JUDICIAL — FINCA EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 79.600.00.**

El Día 25 de Septiembre de 1956 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré, con la Base de setenta y nueve mil seiscientos pesos moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble rural denominado "La Merced de Arriba" o "La Merced de El Encón", ubicada en el Partido de La Silleta, departamento de Rosario de Lerma, de esta Provincia, la que tiene una extensión de 437 Hectáreas 5.564,73 mts. y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con parte de la ruta Nº 51 que va de La Silleta a Campo Quijano; en otra parte con camino Provincia; al Aeropuerto y para el Río Ancho.— Al Sud finca "Colón" o "Molino de La Fama" de Villa Enos. y con parte de la finca "Sanjo Domingo" de Tomás Ruiz; Al Este con camino Provincial que une la ruta Nº 51 con el lugar denominada "Tres Acequias", en el departamento de Cerrillos, pasando por la finca "San Luis" y al Oeste con los potreros Nros. 15 y 24 y el llamado "Campo Chico" de propiedad de Hernán René Lozano y con la ruta Nº 51 que la separa del potrero número 5, según título registrado a folio 15 asiento 1 del libro 13 de R. de I. de Rosario de Lerma.— Plano archivado en Deción. Gral. de Inmuebles bajo Nº 197 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma.— La Propiedad reconoce servidumbre de acueducto con el inmueble de propiedad de don Hernán René Lozano y este a su vez también reconoce servidumbre de acueducto con la propiedad a rematarse. Nomenclatura Catastral: Partida N-385.— Valor fiscal \$ 119.400.— El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el señor Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Ordinario — Cobró de Pesos — Cornejo. Isasmendi, Néstor vs: Ortiz, Abel; Expte. Nº 35.845-55

2º Overpo".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

SALTA, Agosto 3 de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario.
e) 7/8 al 21/9/56

**Nº 14192 — Por: ARTURO SALVATERRA
— JUDICIAL — BASE \$ 66.666.66.**

El día 19 de setiembre de 1956 a las 17 horas, en el escritorio sito Deán Funes 167, ciudad, remataré con la base de Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la propiedad denominada "Algarrobal" o "Laguna Blanca" o "Guanaco Pozo", situada en el Partido de Balbuena, Dpto. de Anta, de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Alazan o Alazan Pozo de Corbet Hermanos; Sud, Río Pasaje; Este, propiedad de Liberata Velarde de Alvarez y en una parte doscientos metros al Norte del camino que va a Santiago del Estero, propiedad de Pablo Cuellar y Oeste, propiedad de María I. Cuellar de Vizgarra, con puesta de una superficie de mil trescientas cuarenta y cinco hectáreas, ocho mil setecientos cuatro metros cuadrados.— Título inscripto a folio 401, asiento 1, libro 3 R. I. Anta.— Nomenclatura Catastral: Partida 590.— En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo C. y C. en juicio: "Honorarios: Juan A. Urrestarazu y Juan Antonio Urrestarazu Pizarro vs. Victoria N. de Gallac.— Expte. Nº 15.182/53.— Comisión de aranceles a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 25/7 al 6/9/56.—

Nº 14184 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN EL GALPON — BASE \$ 17.000.—

El día 5 de Septiembre de 1956 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré con la Base de Diecisiete Mil Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en el Pueblo de El Galpón, Dpto. de Metán, de esta Provincia. Mide 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, limitando al Norte propiedad de Fernando Alemán; al Oeste con propiedad de Gamalia Rufino y al Este y Sud con calles públicas. Título inscripto a folio 361 asiento 2 del libro 5 de R. de I. de Metán.— Partida Nº 493, Dpto. Metán.— Valor fiscal \$ 25.500.— El comprador entregará, en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Sresorpio de Aniceto, Joaquín".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e). 24/7, al 5/9/56.

Nº 14173 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "VINACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA.—

El día 7 de Septiembre de 1956, a horas 17 en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré CON BASE de \$ 66.733.33 m/n., o sean las dos ter-

ceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "VINACOS", ubicada en el departamento de Chicoana de esta Provincia, de propiedad de doña Juana Zuñiga de García.— Títulos inscriptos a folio 86, Asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Chicoana.— Catastro Nº 421.— Extensión: 2.000 hectáreas aproximadamente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación en juicio "Ejecutivo — Chagra José Elías vs. García Juana Zuñiga de.— Expte. Nº 233/956.— En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 30 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.

e) 24/7 al 5/9/56.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14304 — CITACION A JUICIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, 5ª Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, en autos: "Adopción del menor Antonio Hipólito Acosta s/p. Ruperto Baltazar Cuevas y Ofelia Baigorria de Cuevas", Expte. Nº 612/1956, cita por veinte días a don José Angel Acosta, para que comparezca a contestar la demanda de adopción del menor Antonio Hipólito Acosta, promovida por sus tenedores, bajo apercibimiento de nombrarse defensor, y de acordarse la adopción si fuera procedente (art. 90, Proc. C. y C.) Salta, 7 de Agosto de 1956.

e) 13/8 al 11/9/56.

Nº 14299 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Nominación en lo Civil, cita por 30 días a Josefina Silva de Osorio, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Cacciabué Rita Betella de, c/ Josefina Silva de Osorio — Prep. vía ejecutiva, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial.— Salta, 7 de Agosto de 1956.— E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 10/8 al 11/9/56.—

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 14411 — NOTIFICACION SENTENCIA AL EJECUTADO.—

En los autos caratulados "Ejecución Prendaria— Francisco Moschetti y Cia. vs. Efraim Quevedo — Expte. Nº 828/56, tramitado por ante el Juzgado de 1ª Instancia, 5ª Nominación, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe a continuación para notificación al ejecutado.— Salta 21 de Agosto de 1956.— Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.— Mandar se lleve adelante esta ejecución hasta hacerse el acreedor prendario, íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, ordenando la venta de la prenda. II.— Con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios, del Dr. Carlos R. Pagés, en su doble carácter de letrado y apoderado de la firma actora, en la suma de Un Mil Ochenta y Seis Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos m/n.— III.— Notificar la presente al ejecutado, mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y uno, a elegirse por el actor.— IV.— Notificar el embargo trabado en autos al Encargado del Registro de Contratos Prendarios, de la Nación, Sección Salta.— V.— Tener como domicilio, ad-

litem del ejecutado la Secretaría del Tribunal
VI.— Notifíquese, regístrese, páguese el impuesto correspondiente, repóngase.— (Fdo.): Daniel Ovejero Solá — Juez.

SALTA, 31 Agosto 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 4 al 6/9/56.

Nº 14399 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por la presente se notifica a don Antonio Cirer B. de Cornejo que en la ejecución que le sigue la Sociedad Francisco Moschetti y Cia. por ante la Excmá. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 2, mediante expediente Nº 2177/56, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Salta, 31 de Julio de 1956.— Autos y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, seguida por Francisco Moschetti y Cia. contra doña María Leticia B. de Cornejo hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de Trescientos treinta pesos moneda nacional (\$ 330.— m/n.), más sus intereses y costas.— Cópiese notifíquese y repóngase.— Publíquese la presente sentencia de conformidad al Art. 460 del C. de Procedimientos.— Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal de la ejecutada, la Secretaría Nº 2 de este Tribunal.— Regúlese en \$ 78.50 m/n. el honorario del Dr. Carlos R. Pagés, en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora. Gustavo A. Uriburu Solá, José R. Vidal Frías, Víctor J. Martorell.

Emiliano E. Viera — Secretario.

e) 3 al 5/9/56.

Nº 14397 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por la presente se notifica a don Antonio Cirer que en la ejecución que le sigue la Sociedad Francisco Moschetti y Cia. por ante la Excmá. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 2, mediante Expte. Nº 3328/56 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Salta, 25 de Julio de 1956.— Autos y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, seguida por Francisco Moschetti y Cia. contra don Antonio Cirer, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de Dos mil ciento ochenta y seis pesos moneda nacional.— Cópiese, notifíquese y repóngase.— Publíquese la presente sentencia de conformidad al Art. 460 del C. de Procedimientos.— Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría Nº 2 de este Tribunal.— Regúlese en \$ 456.30 m/n. el honorario del Dr. Carlos R. Pagés, en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora.— Gustavo A. Uriburu Solá — José R. Vidal Frías — Víctor J. Martorell.

Emiliano Viera — Secretario

e) 3 al 5/9/56.

Nº 14390 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por la presente se hace saber al Dr. Adolfo García Pinto, en su carácter de socio-gerente de "El Tunal" S.R.L. que en los autos que sigue por expte. 20.980/56, caratulado: Arias, Ni-

colás vs. El Tunal S.R.L.- Ejecución de honorarios", se ha dictado la siguiente: "Salta, 8 de junio de 1956. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Ordenar se lleve esta ejecución adelante contra El Tunal S.R.L., hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. II) Haciendo lugar al apercibimiento con que fué citada la ejecutada, téngase como domicilio de la misma la Secretaría de este Juzgado. III) Cópiese, notifíquese, repóngase y páguese los impuestos fiscales correspondientes. Fdo. Angel J. Vidal-Juez". de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación.

SALTA, Agosto 27 de 1956.

Waldemar A. ... — Escribano Secretario

e) 31/8 al 4/9/56.

Nº 14388 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos: Ejecutivo Alias López, Moyá y Cia. vs. Marasco y Cia. que tramita en el Juzgado de 3ª Nom. Civil y Comercial se ha dictado la siguiente sentencia: Salta, 14 de Marzo de 1956- y Vistos... Considerando... Resuelvo: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas.— Con costas a cuyo fin regulo el honorario del Dr. Fiori Moulés en la suma de Un mil setecientos setenta y ocho m/n. (\$ 1.778.—) Arts. 2º, 6º y 17 Decreto Ley 107 G.— Cópiese notifíquese, y repóngase.— Fdo: Adolfo Torino. Lo que el sucripto hace saber a la ejecutada por el término de tres días.— Salta Agosto 23 de 1956.— Agustín Escalada Iriondo — Secretario.

e) 31/8 al 4/9/56.

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 14404 — REHABILITACION COMERCIAL:

En el pedido de rehabilitación Comercial de la firma Alonso Hermanos compuesta por los señores Manuel Alonso y Ramón Alonso hijo, el señor Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Vicente Solá, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 27 de agosto de 1956. RESUELVO: I.— Hacer lugar al pedido de rehabilitación formulado por Manuel y Ramón Alonso.— II.— Ordenar se publique por tres días y en los diarios Boletín Oficial y Norte la presente resolución.— Cópiese Notifíquese y repóngase. v. SOLA.

SALTA, Agosto 31 de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario.

e) 3 al 7/9/56.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 14367 — RECTIFICACION DE PARTIDA

Por el presente se hace saber que en el juicio: Ramos, Julio Alejandro- Rectificación de nombre", Expediente Nº 25125/45 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, de 1ª Nominación se ha dictado sentencia con fecha 22 de diciembre de 1945, haciendo lugar a la demanda y ordenando la rectificación del acta de matrimonio Nº 59, folio 117/118 del tomo 32 de Salta,

Capital en el sentido de que verdadero nombre del contrayente es Julio Alejandro Ramos, y no Alejandro Ramos, como allí figura.

SALTA, Agosto 24 de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano

e) 28/8 al 6/9/56.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº14109 (bis) — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinticinco días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los doctores Julio Abdo, Luis Abdo, Alberto Manuel Abdo y Ja. Nurse Delia Mercedes Abdo, todos argentinos, mayores de edad, los dos primeros domiciliados en calle Zuviria Nº 291, los segundos en calle Córdoba Nº 245; el primero casado, el segundo soltero, el tercero casado, la cuarta soltera; hábiles para ejercer el comercio se ha convenido el siguiente contrato de sociedad que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y bases:

1º) A partir del día primero de Julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, quedará constituida entre los nombrados, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto será la explotación de una clínica y servicio médico de urgencia.— La sociedad tendrá asiento legal en calle Florida número cuatrocientos veintiseis, sin perjuicio de las sucursales o representaciones que los socios estimaren convenientes establecer en la provincia de Salta y/o cualquier punto de la República.—

Art. 2º — A los fines de la sociedad que se constituye, esta tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, gravarlos, transferirlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales y aceptar prendas agrarias, constituirlos o cancelarlos, adquirir o ceder créditos; derechos y acciones; permutar, dar y percibir en pago; cobrar, efectuar pagos transacciones, celebrar contratos de locación y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos, denuncias, acusar y promover querrelas, dejándose expresa constancia que esta facultades son simplemente enunciativas y en ningún modo limitativas.—

Art. 3º — La duración de la sociedad se fija en el término de un año, a cuyo término y de continuarse con la misma, se establecerán nuevas cláusulas y bases.—

Art. 4º — El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Ciento Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuota de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una e íntegramente por los socios en la forma detallada en el inventario que por separado se agrega como parte integrante del presente contrato.

Art. 5º) — La sociedad girará bajo el rubro de Clínica y Servicio Médico de Urgencia -Cruz

Azul, estando el uso de la firma social a cargo del Director y Administrador de la Clínica o subdirector y administrador; en forma conjunta; quienes autorizaran con sus firmas persona les precedida de la razón social todo los actos jurídicos de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas por terceros con negocios ajenos a la sociedad.— En razón de lo expuesto, todo documento que obligue a la misma debe llevar indispensablemente la firma conjunta de Director y Administrador o Sub-Director y Administrador en caso de ausencia o acefalía

Art. 6º) Por este acto, los socios de común acuerdo invisten con el cargo de Director al Doctor Julio Abdo; Sub-Director, al Doctor Luis Abdo; Administrador a la Nurce Delia Mercedes Abdo, quienes se fijan una asignación mensual conjuntamente con el otro asociado Dr. Alberto Manuel Abdo, de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada uno que se deducirán de la utilidad que pudiera corresponderle.

Art. 7º) Las ganancias se distribuirán, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, en la siguiente forma: los socios Julio y Luis Abdo, recibirán cada uno un veintiseis por ciento; alberto Manuel Abdo un veintiocho por ciento y Delia Mercedes Abdo un veinte por ciento.— Las pérdidas si las hubiere se soportarán en igual proporción.

Art. 8º) Al finalizar el término del contrato, se practicará un inventario y balance general de resultado, sin perjuicio de los balance parciales o de comprobación por períodos menores Para la aprobación de los balances correspondientes, se requerirá la conformidad de todos los socios, a cuyo cargo estará también la liquidación y disolución de la sociedad en su caso.

Art. 9º) La atención permanente y directa de la Clínica, estará a cargo de todos los socios sin sujeción a horario determinado, quedando el turno de guardia sujeto a la reglamentación interna de la Clínica.

Art. 10º) Por este acto, el socio Dr. Luis Abdo, se compromete ceder en su totalidad el contrato de locación del inmueble que ocupará la Clínica, a favor de la sociedad que se constituye y con el consentimiento de la propietaria de dicho inmueble; como así también los derechos y obligaciones emergentes de las respectivas solicitudes por servicio entre la Compañía de Luz y Fuerza y Compañía Argentina de Teléfonos.

Art. 11º) Todo conflicto o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la vigencia del contrato, o durante, o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad, serán dirimidos por árbitros apártradores, amigos componedores, designados uno por cada parte siendo el laudo arbitral obligatorio y con los efectos de cosa juzgada.

Art. 12º) La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales, con particulares y con todas las instituciones crediticias y demás instituciones oficiales o particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos.

Art. 13º) En caso de disolución de la sociedad el socio u socios que se hicieren cargo del activo y pasivo, deberán restituir al saliente o salientes, el capital y utilidades que le correspondiere en efectivo o en cuotas a convenir.

Bajo las trece cláusulas que preceden, los

contratantes declaran formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose para constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiéndose aplicar el sellado de ley en el original que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, en concordancia con lo que dispone la ley de la materia.— E! L: Cinco; domiciliados.— Valen.— S! B: Cuarenta.— Vale.—

Dr. Julio Abdo — Dr. Luis Abdo — Dr. Alberto Manuel Abdo — Delia Mercedes Abdo.
e) 4|9 a| 18|10|56.

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 14298 — A los efectos que hubiere lugar se hace saber por el término de cinco días que, por escritura otorgada con fecha 29 de Agosto corriente, se ha aumentado en la suma de Cua trocientos Ochenta mil pesos el capital de la Sociedad Salomón M. Franco Tabacos del Norte-Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando en consecuencia fijado dicho capital en la suma de un millón de pesos.

SALTA, Agosto 31 de 1956.
Arturo Peñalva — Escribano.

e) 3 a| 7|9|56.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 14391 — En la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, República Argentina, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores GERMAN BERNARD, JOSE ARAN-DA Y JUAN CUYAUBE, reunidos como socios integrantes de la Sociedad BERARCU SOCIE-DAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Ca-pital \$ 300.000.—, queda convenido en este ac-to lo siguiente:

PRIMERO: El señor Juan Cayaubé deja de per-tenecer desde este momento a la Sociedad.— SEGUNDO: Este mismo señor cede y transfiere por este acto su cuota de capital al socio Ger-mán Bernard, a quien subroga en todos sus de-rechos con respecto a la sociedad.

TERCERO: Esta cesión se hace por un precio total de CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 125.000), incluyendo en el mismo su aporte de capital realizado, su parte en las ganancias presentes o futuras y cualquier otro derecho que tuviera, contra la So-ciedad.

CUARTO: En pago de este precio el señor Ger-mán Bernard entrega al señor Juan Cayaubé un documento (pagaré) a treinta días de la fecha, suscripto por el señor José Spunches, por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL.—

QUINTO: El pago del sellado de este documen-to, es a cargo del señor Juan Cayaubé.

SEXTO: Queda convenido que al vencimiento del pagaré referido el deudor abonará además de su importe por capital un interés del siete por ciento anual desde la fecha hasta el día de su cancelación.

SEPTIMO: Con la entrega de este documento el señor Juan Cayaubé dá por pagado el pre-cio de la cesión, otorgando la más eficaz cer-ta de pago y declarando expresamente que en su calidad de exsocio, no se le adeuda suma alguna por ningún concepto, tanto con respecto

a la sociedad como a los restantes socios.— Queda subsistente únicamente una deuda por préstamos realizados a la sociedad, que se do-cumenta por separado.— Asimismo declara ex-presamente el señor Cuyaubé que no se le adeu-da suma alguna en concepto de sueldos.— Es-tando conformes todas las partes contratantes, firma, tres ejemplares del presente convenio, en el lugar y fecha mencionados más arriba.— GERMAN BERNARD.— JOSE ARANDA.— JUAN CUYAUBE.

e) 31|8 a| 6|9|56.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 14387 — VENTA DE NEGOCIO

Se lleva a conocimiento público de acuerdo con lo que determinan las disposiciones le-gales, pertinentes, y por el término de Ley, que en la fecha el suscripto JUAN JOVANO-VICH, propietario del negocio de almacén por por menor denominado "San Cayetano", situa-do en esta capital calle Necochea esquina Junín, ha vendido el mismo al Sr. HUMBERTO AR-GENTINO AYBAR.

Por reclamaciones, dirigirse al domicilio in-dicado.

SALTA, Agosto 29 de 1956.
Humberto A. Aybar

Juan Jovanovich

e) 31|8 a| 6|9|56.

CESACION DE NEGOCIO

Nº 14392 — CESACION DE NEGOCIOS:

Comunicamos a los efectos de Ley que nues-tras actividades comerciales cesaron totalmente el 31 de Enero de 1954, habiéndose procedido a la liquidación del Activo y Pasivo.

No existiendo cuentas activas ni pasivas que realizar, nuestra firma ha quedado disuelta, de acuerdo a constancia firmadas por los socios. Al finalizar nuestro giro comercial, agrade-cemos al comercio, la banca, y el público en general la atención que siempre nos han dis-pensado.

Pedro Baldi y Hnos. — Mitre 500-Salta
e) 31|8 a| 6|9|56.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES.

Se recuerda que las suscripciones al BOLE-TIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que estarán de la bonificación, establecida por el decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR